



Misión Permanente de Guatemala ante Naciones Unidas
Nueva York

(Cotejar durante su presentación)

***INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE GUATEMALA EN LA SEXTA COMISIÓN EN EL
TEMA: EL ESTADO DE DERECHO EN LOS PLANOS NACIONALES E INTERNACIONALES***

Nueva York, 9 de octubre de 2013

Señor Presidente en primer lugar, deseamos felicitarlo a usted y a los demás miembros de la mesa por sí elección para guiar los trabajos de esta Comisión. Le aseguro que podrán contar con la plena cooperación de mi delegación. Asimismo Guatemala hace suya la intervención pronunciada por Irán en nombre del Movimiento de los países no-Alineados y por Cuba en nombre de la CELAC. Quisiéramos además agregar algunas acotaciones puntuales.

Señor Presidente

Acogemos con beneplácito la presentación del Vicesecretario General. Leímos con interés el informe del Secretario General contenido en el documento A/68/213. Hemos presenciado en la Organización una ampliación de las asociaciones de colaboración con miras a situar las perspectivas nacionales en el centro de la asistencia en el ámbito del estado de derecho. La experiencia guatemalteca es consecuente con lo afirmado por el Secretario General en el año 2004, indicando que la principal función de la Organización “no es crear mecanismos internacionales que sustituyan a las estructuras nacionales, sino ayudar a formar capacidad nacional en el ámbito de la justicia”.

En este sentido, con base en el párrafo 25 del informe permítame compartir los avances obtenidos en Guatemala tras nuestra asociación importante con las Naciones Unidas iniciada en el 2006 con el establecimiento de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG). La Comisión ha tenido sonados éxitos en sus ámbitos de atribuciones, que incluyen la persecución penal de casos paradigmáticos (emblematic cases), la capacitación técnica y la promoción de legislación.

Constituye un modelo de fortalecimiento institucional novedoso, efectivo y profundo. Al facultar al Secretario General a designar al Comisionado, se genera una intervención atípica de un ente internacional en temas que normalmente corresponden exclusivamente al dominio interno, pero cabe señalar que esa intervención se generó por petición expresa de nuestro Gobierno, como un intento audaz de superar obstáculos estructurales a perfeccionar el estado de derecho en nuestro país. Más importante aún es el hecho que esta iniciativa ha demostrado que si es posible combatir y erradicar la impunidad.

Este año en el mes de mayo renovamos el mandato de la Comisión por un periodo final de dos años de lo cual la Asamblea General tomó nota en su resolución A/RES/67/267. Además la Comisión cuenta ahora con un nuevo Comisionado, el Sr. Iván Velásquez Gómez quien comenzó sus funciones a principios de este mes. Valoramos la asociación que se ha establecido entre Guatemala, las Naciones Unidas y la comunidad de donantes, y confiamos que al término de la nueva prórroga en la vida de la Comisión, las instituciones del Estado guatemalteco saldrán debidamente fortalecidas para cumplir su propia responsabilidad como parte de una nación soberana y democrática.

Señor Presidente

El estado de derecho ocupa un lugar especial en la agenda de las Naciones Unidas, y recibió un renovado impulso al más alto nivel en la Declaración sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional, que se celebró en Nueva York el 24 de septiembre de 2012. Es importante preservar el momentum generado por la referida Declaración. Pensamos que los avances conceptuales y prácticos registrados tendientes a fortalecer el estado de derecho son considerables. Permítame destacar tres elementos claves de la Declaración.

Primero los Estados reconocieron que el estado de derecho revestía una importancia fundamental para el futuro desarrollo de los tres pilares principales en que se basan las Naciones Unidas: la paz y seguridad internacionales, los derechos humanos y el desarrollo. Además toma en cuenta la manera en que estos se vinculan entre sí, tanto en los planos nacionales como los internacionales.

Segundo los Estados reconocieron que el estado de derecho aplicaba a todos los Estados por igual y a las organizaciones internacionales, incluidas las Naciones Unidas, y que el respeto y la promoción del estado de derecho y la justicia deberían guiar todas sus actividades y conferir previsibilidad y legitimidad a sus acciones.

Tercero en virtud de la Declaración el Secretario General ha establecido la prioridad de incorporar la perspectiva del estado de derecho en la labor de las Naciones Unidas.

Para finalizar Señor Presidente quisiera señalar que mi delegación aguarda con interés el addendum al presente informe que se emitirá próximamente. Esta discusión que será lanzada sobre el camino a seguir es oportuna y necesaria. Ahora más que nunca el papel de la Organización es trascendental para consolidar el estado de derecho y la solución pacífica de controversias es la mayor garante del mantenimiento y la paz internacionales. Apoyamos que se siga desarrollando la capacidad institucional de las Naciones Unidas para prevenir el surgimiento de situaciones que amenacen la paz y velar por ayudar a las partes en un diferendo a resolverlo conforme los procedimientos que señala la Carta.

Muchas gracias.